

[adn](#) » [local](#) » [valencia](#)

## CECOVA impugnará ante TSJCV aprobación Colegio Técnicos Superiores Sanitarios

EFE , Valencia | 05/08/2010 - hace 18 horas | comentarios | +1 -0 (1 votos)

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) ha anunciado que impugnará ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat (TSJCV) la aprobación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunitat Valenciana por "no ajustarse a la ley".

Según un comunicado de la entidad, el presidente de CECOVA, José Antonio Ávila, considera que esta norma "promueve el intrusismo profesional al atribuirse funciones y competencias que solo pueden desarrollar profesionales de Enfermería".

"Esta situación supone un claro perjuicio profesional para los titulados de Enfermería, pero también para la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria en la Comunidad Valenciana", ha señalado Ávila.

El CECOVA solicita al TSJ-CV que declare la nulidad de la resolución de 3 de junio de 2010 por la que resuelve inscribir el Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunitat Valenciana y sus estatutos, que se publicó en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) del pasado 23 de junio.

El presidente del CECOVA, en representación de los tres colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana, ha mantenido hoy una reunión con el director general de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi.

Durante la reunión le ha expresado a Gastaldi "el profundo malestar reinante en el colectivo enfermero porque los estatutos aprobados invaden competencias de las enfermeras y fomenta el intrusismo profesional", y le ha anunciado la presentación del recurso judicial.

Los estatutos del Colegio Profesional incluyen, en el artículo 20 dedicado a delimitar el perfil profesional, que los técnicos superiores sanitarios están capacitados para "la realización de toma de muestras (recoger, identificar, obtener y extraer muestras biológicas humanas, incluida la sangre, para su posterior análisis)".

Sin embargo, Ávila ha explicado que hay "jurisprudencia en la que se deja claro que las extracciones de muestras sanguíneas y otras técnicas invasivas en la manipulación de los pacientes corresponden a los titulados de Enfermería".

Ávila ha asegurado que los servicios jurídicos de los tres colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana "estarán vigilantes para denunciar si los técnicos superiores sanitarios se extralimitan en sus funciones asumiendo tareas y competencias que solamente pueden desarrollar los profesionales de Enfermería".

Además, ha anunciado que solicitará al sindicato SATSE su colaboración para "establecer un frente común de colegios profesionales y organizaciones sindicales en la defensa de los intereses laborales y profesionales de la Enfermería de la Comunitat Valenciana".

El objetivo, según el presidente de CECOVA, es "proteger los intereses profesionales del colectivo de Enfermería, en particular, y de la sociedad, en general".